

LoBarnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES
JUC

528307

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA "SERVICIO DE
MONITOREO DE NOTICIAS", ID N°
2735-180-LP16.

DECRETO N° 2608 /16

LO BARNECHEA, 25 JUL 2016

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la licitación denominada "**SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS**", ID N° 2735-180-LP16.
- b) La pre-Obligación Presupuestaria N° 5/422, de fecha 11 de julio de 2016.

DECRETO

- 1.- **APRUEBANSE** las bases de licitación "**SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS**", ID N° 2735-180-LP16.
- 2.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 3.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Por tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, y tal como lo permite el inciso 4 del artículo 25 del Reglamento de la Ley de Compras, los plazos son rebajados.

Fecha de Publicación: 26-07-16

Fecha inicio de preguntas: 26-07-2016, inmediatamente luego de publicada.

Fecha final de preguntas: 29-07-2016 Hora 10:00

Fecha de publicación de respuestas: 03-08-2016

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 08-08-2016 Hora 15:30

Fecha de apertura de ofertas: 08-08-2016 Hora 15:31

Fecha estimativa de adjudicación: 16-08-2016

- 4.- La evaluación será realizada por un funcionario de Gabinete Municipal; el Director de Administración y Finanzas, o quien designe; un funcionario del Departamento de Prensa y la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe.



LoBarnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

JUG

5.-
DIRECCIÓN DE CONTROL
INTERNO
6.-

Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

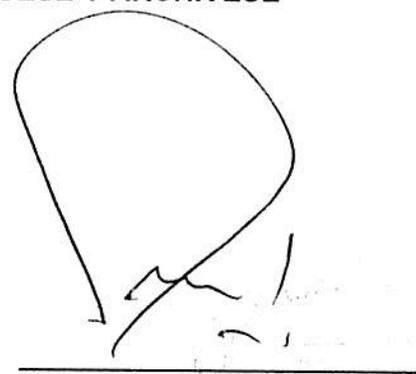
INFÓRMESE al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
SECRETARIO MUNICIPAL

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



LUIS FELIPE QUEVARA STEPHENS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Daf;
- SECPLA
- RRPP
- Interesado(a) Of. Partes





